

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-01066-00

En consideración de la petición remitida por parte del apoderado de la demandante, el Despacho con apoyo en lo establecido en el artículo 92 del C.G.P., resuelve:

Primero: Ordenar el levantamiento de la medida cautelare decretada. Líbrese los oficios a que haya lugar.

Segundo: Autorizar el retiro de la demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real presentada por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. contra HIDALMIS ANDREA ORDOÑEZ GARCIA Y CARLOS ANDRES GIL BUITRAGO.

Tercero: Por secretaria cumplido lo ordenado en los numeral primero, procédase al archivo de las diligencias previa las constancias respectivas.

NOTIFIQUESE


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6771abe04f14b2f216d8a05c3365ce065f40e0ba2562e5677954430449926c4**

Documento generado en 13/01/2024 04:37:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>